

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 34 -2021-A-MPM

Iquitos, **12 ENE 2021**

VISTO:

El Memorando N° 152-2020-A-MPM, de fecha **28 de Diciembre del 2020**, procedente del despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Maynas, mediante el cual se da por **culminada la designación** de la Ing. **GLORIA EMPERATRIZ VASQUEZ ICOMENA**, en el cargo de confianza de Coordinadora de la Sección de Salubridad (Nivel Remunerativo **F1**), a partir del 31 de Diciembre del 2020.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley 27972 - Ley Orgánica de municipalidades, en su artículo 20° numeral 17, concordante con el artículo 77° del reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, precisa que la acción de designación en cargos de responsabilidad directiva o de confianza es decisión de la autoridad competente;

Que, con **Resolución de Alcaldía N° 60-2020-A-MPM** de fecha **23 de Enero del 2020**, se ratifica la designación en el cargo de confianza de Coordinadora de la Sección de Salubridad (Nivel Remunerativo **F1**) a la Ing. **GLORIA EMPERATRIZ VASQUEZ ICOMENA**, a partir del 30 de Diciembre del 2019, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 "*Contrato Administrativo de Servicios-CAS*";

Que, estando a las visaciones de la Subgerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Organización, Oficina General de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal; y en uso de las facultades que le confiere la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CULMINADO la designación de la Ing. **GLORIA EMPERATRIZ VASQUEZ ICOMENA**, en el cargo de confianza como Coordinadora de la Sección de Salubridad (Nivel Remunerativo **F1**) de la Municipalidad Provincial de Maynas, a partir del 31 de Diciembre del 2020; agradeciéndole por los servicios prestados en el cargo designado dentro de esta institución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGUESE, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Subgerencia de Recursos Humanos, de acuerdo a sus competencias.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.

 **MAYNAS**
Una gestión para todos

Francisco Sanjurjo Dávila
Alcalde